

Documento No. 7.

Agosto 16 de 1867.

Decreto del Presidente Benito Juárez imponiendo una contribución extraordinaria sobre todo capital que exceda de \$500.00

Documento No. 8.

Agosto 26 de 1867.

Decreto del Gobernador Julio M. Cervantes declarando vigente la formación de la Guardia Nacional en Querétaro.

Documento No. 9.

Diciembre 1 de 1867.

Proclama del gobernador Julio M. Cervantes a los Queretanos al haber logrado que el Estado de Querétaro vuelva al orden Constitucional.

Documento No. 10.

Cuaderno en el que se colocan todas las disposiciones del Presidente Juárez durante el destierro.

Documento No. 5.

Septiembre 23 de 1867.

Proclama del gobernador Julio M. Cervantes a los Queretanos al haber logrado que el Estado de Querétaro vuelva al orden Constitucional.

AÑO DE 1867.

Documento No. 1.

Enero 22 de 1867.

Proclama del Emperador Maximiliano.

Documento No. 2.

Febrero 19 de 1867.

Proclama hecha con motivo del arribo del Emperador a Querétaro y que contiene las disposiciones que se dieron a su llegada.

Documento No. 3.

Febrero 22 de 1867.

Proclama del Gral. Miguel Miramón a las tropas de su mando pidiéndoles luchar por el Emperador.

Documento No. 4.

Abril 20 de 1867.

Recibo del Prefecto Político por el impuesto creado sobre puertas y ventanas en la ciudad y con motivo del Sitio.

Documento No. 5.

Mayo 10 de 1867.

Orden del Jefe del Estado Mayor Imperial, Gral. Severo del Casullo para incorporar al ejército a todos los hombres de los 15 a los 20 años. Sitio de Querétaro.

Documento No. 6.

Junio 22 de 1867.

Comunicación del Gral. Luciano al Gral. Porfirio Díaz comunicándole el Tratamiento de Maximiliano.



AÑO DE 1868.

Documento No. 1.

Enero 26 de 1868.

Ley de Hacienda del Estado promulgada por el Gobernador Julio M. Cervantes.

Documento No. 2.

Febrero 11 de 1868.

Edicto del Lic. Manuel de Soria y Peña Canónigo y Vicario Capitular ordenando determinado culto en todas las iglesias de Querétaro.

Documento No. 3.

Proclama del Ayuntamiento de Querétaro para los habitantes rechazando la presencia de fuerzas federales en esta ciudad y Decreto del gobernador Julio M. Cervantes suspendiendo a dicho Ayuntamiento para sujetarlo a juicio.

Documento No. 4.

Agosto 25 de 1868.

Aviso dado por el Lic. Agapito Pozo indicando que aunque su firma aparece en el manifiesto que la Diputación suscribió, lo hizo por mandato Constitucional y como Presidente del Congreso, pero que no está conforme con su texto.

Documento No. 5.

Septiembre 23 de 1868.

El Secretario de Gobierno se dirige a todas las personas residentes en Querétaro pidiéndoles alguna protección para que la escuela de Artes y Oficios no se clausure por falta de presupuesto.

Documento No. 6.

Diciembre 31 de 1868.

Aviso del Ayuntamiento de Querétaro ofreciendo ayuda a los pobres que se hallan en el Hospicio Vergara.

Documento No. 7.  
Agosto 16 de 1867.

Decreto del Presidente Benito Juárez imponiendo una contribución extraordinaria sobre todo capital que exceda de \$200.00

Documento No. 8.

Agosto 26 de 1867.

Decreto del Gobernador Julio M. Cervantes declarando vigente la formación de la Guardia Nacional en Querétaro.

Documento No. 9.

Diciembre 1 de 1867.

Proclama del Gobernador Julio M. Cervantes a los Queretanos al haber tomado posesión del Estado de Querétaro en virtud de la Constitución.

Documento No. 10.

Decreto en el que se colocan todas las disposiciones del Presidente Juárez durante el gobierno.



AÑO DE 1869.

Documento No. 1.

Abril 23 de 1869.

Decreto del Congreso del Estado estableciendo en la ciudad - de Querétaro una asociación que se denominará "Sociedad Que- retana de Geografía y Estadística."

Documento No. 2.

Marzo 22 de 1869.

Decreto del congreso del Estado dando valor académico al - - examen de Abogado sustentado por Miguel M. Maldonado en el - Colegio de San Francisco Javier.

Documento No. 3.

Marzo 27 de 1869.

Decreto del Congreso del Estado estableciendo el personal y - sueldos de la gendarmería del Estado.

Documento No. 4.

Junio 17 de 1869.

Sentencia pronunciada por el Juez de Distrito de Querétaro - en el juicio de amparo promovido por el C. Julio M. Cervan- tes Gobernador del Estado reclamando providencias en su con- tra del Congreso de la Unión.- Respuesta dada por el Coronel Francisco Paz Jefe de las Fuerzas Generales Interventoras.

Documento No. 5.

Junio 18 de 1869.

Manifiesto del congreso del Estado que dirige al pueblo án-- formando sobre los últimos sucesos en el conflicto con el -- Gobernador del Estado.

Documento No. 6.

Diciembre 21 de 1869.

Aviso del Ayuntamiento de Querétaro ofreciendo comida a los - pobres que no tengan medio de subsistir y señalando para - - ello el edificio del Hospicio Vergara.

AÑO DE 1868.

Documento No. 1.

Enero 26 de 1868.

Ley de Hacienda del Estado promulgada por el Gobernador Julio M. Cervantes.

Documento No. 2.

Febrero 11 de 1868.

Edicto del Lic. Manuel de Soria y Peña Ganóniz y Vicario de Querétaro ordenando determinado culto en todas las iglesias de Querétaro.

Documento No. 3.

Programa del Ayuntamiento de Querétaro para los habitantes re- queretanos la presencia de fuerzas federales en esta ciudad y - Decreto del Gobernador Julio M. Cervantes suspendiendo a dicho Ayuntamiento para sujetarlo a juicio.

Documento No. 4.

Agosto 25 de 1868.

Aviso dado por el Lic. Aspiro Pozo indicando que aunque en - - fin se aparece en el manifiesto que la Diputación suscribió, - - lo hizo por mandado Constitucional y como Presidente del Con- greso, pero que no está conforme con su texto.

Documento No. 5.

Septiembre 23 de 1868.

El Secretario de Gobierno se dirige a todas las personas resi- dentes en Querétaro pidiéndoles alguna protección para que la - - escuelas de Artes y Oficios no se cierran por falta de presen- cia.